

## IV. Administración de Justicia

FALLO

### Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana

**3148** *EDICTO de 19 de noviembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000279/2008.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana.

Campo Internacional de Maspalomas, Parcela 33, San Bartolomé de Tirajana.  
Teléfono: (928) 723207. Fax: (928) 723292.

Procedimiento: juicio ordinario.  
Nº Procedimiento: 0000279/2008.  
NIG: 3501931120080002003.

Demandante: Dña. María del Carmen Valentín Santana.

- Letrado: D. Sergio Valentín Peñate.
- Procurador: D. Hugo Vega Melián.

Demandados: Nortunning, S.L. y D. Emilio Fernández Orera (en situación de rebeldía procesal).

- Letrada: - - -.
- Procuradora: - - -.

SENTENCIA Nº 125/2009

En San Bartolomé de Tirajana, a 30 de junio de 2009.

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador de los tribunales, D. Hugo Vega Melián, en nombre y representación de Dña. María del Carmen Valentín Santana, quien actúa a su vez en nombre y representación de los herederos de D. Juan Rodríguez Ramírez, contra Nortunning, S.L. y D. Emilio Fernández Orera, condenando a los demandados solidariamente al pago de la cantidad de 6.220 euros, más los intereses legales desde el día 19 de marzo de 2008, y con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días contados desde el siguiente a la notificación de aquélla ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Las Palmas.

Llévese el original al Libro de Sentencias, expidiéndose copias a las partes, quedando copia del original debidamente testimoniada en las actuaciones.

Así lo pronuncio, mando y firmo en nombre de su Majestad el Rey.

PUBLICACIÓN.- La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por D. Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana y de su partido judicial, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar y fecha indicados. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D./Dña. Entidad Mercantil Nortunning, S.L. y Emilio Fernández Orera, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Bartolomé de Tirajana, a 19 de noviembre de 2009.- El/la Secretario.